

## **Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, celebrada el 26 de enero de 2017**

En la Ciudad de México, a las 13:30 horas del 26 de enero de 2017, en la Sala de Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, se realizó la primera sesión del Consejo de Administración de Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, a la cual fueron debidamente convocados todos sus miembros.

Presidió la sesión **Jaime F. Hernández Martínez**, Director General de Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V; asistió **Margarita Hugues Vélez**, Consejera Independiente; **Hirepann Manuel Paredes Rodríguez**, Consejero de la Secretaría de Energía (SENER); **Juan Pablo Matamala Cortes**, Consejero de Gobierno; **Horacio González Garay**, Consejero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De igual forma concurrió **Juan Manuel Mejía Ponce**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

También se encontraba **Roberto Martínez Espinosa**, Abogado General de la CFE; y por parte de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) Generación V, asistió **Humberto Peniche Cuevas**, Director General y **Francisco Moreno Núñez**, encargado del área jurídica.

En calidad de invitados asistieron, por parte de la empresa subsidiaria, **Adrián Olvera Alvarado**, encargado del Área de Operación de Contratos de Productores Externos de Energía; **Ricardo Ferrari Santamaría**, encargado del Área de Optimización y Gestión de Energía.

Por parte de la CFE acudieron, **Francisco de la Parra Díaz de León**, Director de Operación; **Eduardo Arriola Jiménez**, Subdirector de Generación; **Gustavo Varela Ruiz**, Auditor Interno y **Ramsés Gaona López**, Gerente Jurídico de Asuntos Consultivos.

El Consejero Presidente dio la bienvenida a los asistentes. Una vez verificado el quórum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión.

## **I.- Aprobación del Orden del Día.**

En relación con el primero punto del Orden del Día, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración el Orden del Día para la presente sesión, sin existir ajustes al mismo, por lo que los Consejeros tomaron el siguiente:

### **ACUERDO CA-GV-01/2017**

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

- I.- Aprobación del Orden del día.
- II.- Instalación de la Primera Sesión del Consejo de Administración y Toma de conocimiento del nombramiento del Director General de la EPS.
- III.- Nombramiento del Secretario del Consejo de Administración.
- IV.- Informe de actividades del Abogado General de la CFE como Representante Legal de la EPS y conclusión de su representación.
- V.- Informe sobre el estado actual de la EPS a cargo de su Director General.
- VI.- Aprobación del contrato de responsabilidad solidaria que suscribirá la EPS con CFE.
- VII.- Aprobación de las Reglas de Operación y funcionamiento del Consejo de Administración de la EPS.
- VIII.- Integración del Comité de Auditoría de la EPS.
- IX.- No objeción por parte del Consejo de Administración al nombramiento de Auditor Interno de la EPS.
- X.- Asuntos Generales.

## **II.- Instalación de la Primera Sesión del Consejo de Administración y Toma de Conocimiento del Nombramiento del Director General de la EPS CFE Generación V.**

Instalada la sesión el Consejero Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la toma de conocimiento de la designación del Director General de la EPS CFE Generación V, la cual indicó que recaía en Humberto Peniche Cuevas, haciendo mención de su trayectoria profesional.

Sin mayores comentarios, los Consejeros tomaron el siguiente:



**ACUERDO  
CA-GV-02/2017**

El Consejo de Administración **toma conocimiento** de la designación que hizo el Director General de la CFE, de Humberto Peniche Cuevas como Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, con fecha 30 de junio de 2016.

**III. Nombramiento del Secretario de Consejo de Administración.**

En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Consejero Presidente propuso a Roberto Martínez Espinosa, Abogado General de la Comisión Federal de Electricidad como Secretario del Consejo de Administración de CFE Generación V.

No habiendo comentarios, ni oposición los Consejeros aprobaron el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GV-03/2017**

Con fundamento en el artículo 11 del Acuerdo de creación de CFE Generación V, a propuesta del Presidente, se designa a Roberto Martínez Espinosa, como Secretario del Consejo de Administración.

**IV. Informe de Actividades del Abogado General de la CFE como Representante Legal de la EPS y Conclusión de su Representación.**

El Consejero Presidente solicitó al Abogado General de Comisión Federal de Electricidad, presentar su informe de actividades como representante legal de CFE Generación V hasta la fecha de la integración del presente Consejo.

En su intervención el Abogado General expuso los principales asuntos a su cargo de la representación legal de la empresa, hasta la fecha de la integración del presente Consejo, que iniciaron con la publicación del 29 de marzo de 2016 de los acuerdos de creación de las diversas subsidiarias de la CFE entre ellas, particularmente, la Subsidiaria concluyendo su gestión con la celebración de la presente sesión del Consejo de Administración de CFE Generación V.

Explicó que dentro de las actividades realizadas como Administrador Único, otorgó diversos poderes, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes a la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y obtención de la Cédula de Identificación Fiscal, la obtención de la Firma Electrónica Avanzada y la

presentación de las declaraciones correspondientes a este periodo; así como la inscripción de CFE Generación V en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de la Ciudad de México.

No habiendo comentarios, los Consejeros aprobaron el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GV-04/2017**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación V, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe de Actividades y conclusión de la representación de Roberto Martínez Espinosa como representante legal de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, en los términos presentados y por el periodo comprendido del 29 de marzo de 2016 y hasta la fecha de integración del Consejo de Administración de CFE Generación V.

**V.- Informe sobre el Estado Actual de la EPS CFE Generación V, a cargo de su Director General.**

En el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente solicitó al Director General de la EPS CFE Generación V, presentar su informe sobre el estado actual la empresa, quien inició su intervención con un par de comentarios.

Aclaró que el modelo operativo de la Empresa sigue en revisión, en virtud de que no se ha definido si los contratos de productores externos de energía serán transferidos a la EPS CFE Generación V o serán conservados por la CFE.

Continuando, mencionó que el Plan de Negocios no se presentará en la presente sesión, en virtud de que el mismo debe tomar como base el Plan de Negocios de la CFE, el cual está en proceso de elaboración y aprobación por parte del Consejo de Administración de la CFE, y una vez que el mismo esté aprobado se presentará a los miembros de la EPS CFE Generación V, para la elaboración de su Plan de Negocios.

El citado Director General, presentó al Consejo el portafolio de centrales generadores que le fue asignado, el cual se conforma por todo el parque de productores externos de energía que tiene la CFE hasta la fecha, mismo que se integra por 23 centrales de ciclo combinado, básicamente ubicadas en la parte norte



del Golfo de México, que son las regiones en donde hay gas y 6 centrales eólicas, ubicadas en el Istmo de Tehuantepec todas ellas.

Asimismo, presentó un estado de resultados preliminar de la operación de la EPS CFE Generación V.

El Consejero Presidente solicitó al área de Administración que le hicieran llegar a los miembros del Consejo, el histórico de seguimiento financiero de cada una de las centrales. Lo anterior, con la finalidad de que tuvieran una referencia de cómo se han comportado a lo largo del tiempo.

En uso de la palabra, el Representante del (SUTERM), agregó que sería bueno contar con la sumatoria de cuántos fueron los pagos que se les hicieron a externos, a lo que el Consejero Presidente respondió que se les enviaría la información solicitada.

Finalmente, la Consejera Independiente solicitó que en cuanto se concluyera con la elaboración del Plan de Negocios, se les hiciera llegar a los consejeros para su revisión y comentarios para su posterior aprobación, así como el presupuesto de la EPS CFE Generación V para el ejercicio social 2017.

No habiendo más comentarios y aportaciones, los Consejeros tomaron el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GV-05/2017**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.3.2, incisos a) y b) de los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General de la EPS CFE Generación V, referente al estado que guarda la empresa a la fecha, en los términos presentados.

Agréguense una copia de la presentación realizada por el Director General al expediente del acta de la presente sesión.

**VI. Aprobación del Contrato de Responsabilidad Solidaria que suscribirá la EPS con CFE.**

Como siguiente punto del orden del día el Abogado General explicó que, como consecuencia del acuerdo de creación de las empresas productivas subsidiarias, se

estableció que se debería de emitir en la transferencia de activos una garantía solidaria hacia el Corporativo.

Al respecto, la Consejera Independiente manifestó su preocupación por la celebración de estos contratos de obligación solidaria por parte de la CFE Generación V y preguntó sobre los activos con los que cuenta la citada empresa, para responder ante una eventual reclamación. El Abogado General opinó que la celebración de estos contratos de garantía solidaria se autorizó en el acuerdo de separación de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias y así ya se acordó por el Consejo de Administración de la CFE.

Continuando, la Consejera Independiente expresó su preocupación por la situación de las cuentas por cobrar relacionados con la EPS Generación V. El Abogado General mencionó que la firma de las garantías no añade riesgo adicional a la Subsidiaria, toda vez que los contratos se encuentran en el Corporativo.

No habiendo más comentarios y aportaciones, los Consejeros tomaron el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GV-06/2017**

Con fundamento en el artículo séptimo transitorio del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, El Consejo de Administración **autoriza:**

**Primero.** - Que la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V suscriba los contratos y demás instrumentos correspondientes para garantizar, incondicionalmente, el cumplimiento total y puntual de todos los financiamientos, créditos y operaciones financieras derivadas, presentes y futuras, de la Comisión Federal de Electricidad.

**Segundo.** - La firma del contrato de responsabilidad solidaria entre la Comisión Federal de Electricidad como parte Garantizada y EPS CFE Generación V como parte garante, así como de los siguientes documentos anexos:

- 1) GUARANTY AGREEMENT
- 2) FIRST SUPPLEMENTAL INDENTURE 2015
- 3) FIRST SUPPLEMENTAL INDENTURE 2016
- 4) FIFTH SUPPLEMENTAL INDENTURE 2011
- 5) SOLVENCY CERTIFICATE.



## **VII.- Aprobación de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la EPS CFE Generación V.**

En relación con el séptimo punto del Orden del Día, el Abogado General sometió al Consejo de Administración, el documento denominado "Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la EPS CFE Generación V", toda vez que el acuerdo de creación establece que el Consejo debe emitir sus propias Reglas de Operación.

Explicó brevemente que dichas Reglas de Operación establecen las funciones de quienes intervienen en el Consejo; así como, las reglas para el funcionamiento del mismo.

En uso de la palabra el Representante del SUTERM, solicitó se agregue en el Capítulo Quinto, "De los Asistentes", en la Décima Tercera disposición la inclusión del Representante de los Trabajadores como invitado permanente, no teniendo objeción alguna de esta inclusión por parte de los integrantes del Consejo de Administración en la Sesión.

Al respecto, la Consejera Independiente solicitó que se incluya en dichas reglas la posibilidad de que el Consejero Independiente pueda convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario, así como la facultad del Consejo de Administración de la EPS CFE Generación V de solicitar al Consejo de Administración de la CFE el cambio de Auditor Interno de la Subsidiaria, cuando así lo consideren necesario.

No habiendo más comentarios y aportaciones, los Consejeros tomaron el siguiente:

### **ACUERDO CA-GV-07/2017**

Con fundamento en el artículo 13 del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, el Consejo de Administración **autoriza** las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la EPS CFE Generación V, con los cambios sugeridos por la Consejera y el Representante de los trabajadores.

## **VIII. Integración del Comité de Auditoría de la EPS CFE Generación V.**

El Consejero Presidente solicitó al Abogado General continuar con el siguiente punto del orden del día, la integración del Comité de Auditoría.

El Abogado General comentó que tanto en la Ley de Comisión Federal de Electricidad, como en los Términos para la Estricta Separación Legal y en el Acuerdo de Creación de la presente empresa, establecen la necesidad de conformar un Comité de Auditoría, que conforme al lineamiento emitido por el Consejo de Administración de CFE, deberá estar presidido por el Consejero Independiente de la Subsidiaria, y propone además, como integrantes de dicho Comité el Consejero de la SENER y al Consejero del Gobierno.

Al respecto, la Consejera Independiente mencionó que el Código de Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo recomendaba que los comités de auditoría estén presididos por expertos en materias contables, mencionando que no es experta en estos temas, por lo que mencionó que para el cumplimiento de su deber solicitará el apoyo, cuando así lo considere conveniente de expertos financieros y contables. En respuesta a su petición el Consejero Presidente comentó que no había problema, que tendría el apoyo necesario.

No habiendo más comentarios y aportaciones, los Consejeros tomaron el siguiente:

**ACUERDO  
CA-GV-08/2017**

Con fundamento en los artículos 49 y 62 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y 8 de los Lineamientos para el Establecimiento y la Coordinación de los Órganos de Vigilancia y Auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración **aprueba** la conformación del Comité de Auditoría, en los siguientes términos:

**PRESIDENTE.** - Consejero Independiente, Licenciada Margarita Hugues Vélez.  
**INTEGRANTE.** - Consejero SENER, Maestro Hirepann Manuel Paredes Rodríguez.  
**INTEGRANTE.** - Consejero CFE, Licenciado Juan Pablo Matamala Cortés.

El Comité elaborará sus propias reglas de operación y funcionamiento, conforme a lo establecido en los numerales 9 y 10 de los Lineamientos antes citados.

**IX. No Objeción por parte del Consejo de Administración al Nombramiento de Auditor Interno de la EPS.**

En desahogo del punto 9 del orden del día, el Consejero Presidente cedió el uso de la voz al Auditor Interno de la CFE, quien mismo que dio una breve explicación de



las funciones del Auditor Interno, subrayando que fungiría como apoyo en el Comité de Auditoría.

Presentó a Mariana Yáñez López como propuesta como Titular de la Unidad de Auditoría Interna de la EPS CFE Generación V.

No habiendo más comentarios y aportaciones, los Consejeros tomaron el siguiente:

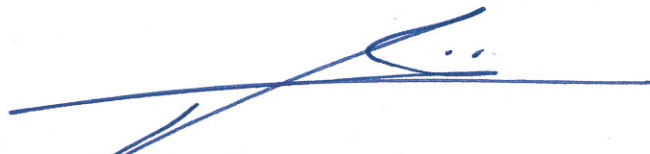
**ACUERDO  
CA-GV-09/2017**

Con fundamento en el artículo 14, fracción XIV, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación V, así como en el numeral 11 de los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, el Consejo de Administración **emite** su "No Objeción" a la designación de Mariana Yáñez López como Titular de Auditoría Interna."

No habiendo más comentarios ni asuntos por discutir, se dio por concluida la sesión siendo las 14:30 horas del día de su celebración, agradeciendo la presencia de los asistentes.



**Jaime F. Hernández Martínez**  
Presidente



**Roberto Martínez Espinosa**  
Secretario